

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

Programa de aprendizaje permanente — Convocatoria de propuestas 2009 — DG EAC/31/08

(2008/C 255/07)

1. Objetivos y descripción

La presente convocatoria de propuestas se basa en la Decisión por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente, adoptada por el Parlamento Europeo y el Consejo el 15 de noviembre de 2006 (Decisión nº 1720/2006/CE) ⁽¹⁾. El programa abarca el período 2007-2013. Los objetivos específicos del Programa de Aprendizaje Permanente figuran en el artículo 1, apartado 3, de la Decisión.

2. Candidatos admisibles

El Programa de Aprendizaje Permanente se aplica a todos los tipos y niveles de educación y formación profesional, y pueden acceder al mismo todas las entidades enumeradas en el artículo 4 de la Decisión.

Los candidatos deberán estar establecidos en uno de los países siguientes ⁽²⁾:

- los veintisiete países de la Unión Europea (a partir del 1 de enero de 2007),
- los países de la AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein y Noruega,
- países candidatos: Turquía.

3. Presupuesto y duración de los proyectos

Se calcula que el presupuesto total destinado a esta convocatoria es de 961 millones EUR.

El nivel de las subvenciones concedidas y la duración de los proyectos varían en función de factores como el tipo de proyecto y el número de países participantes.

4. Plazos para la presentación de propuestas

Los principales plazos son los siguientes:

Carta Universitaria Erasmus	28 de noviembre de 2008
Comenius y Grundtvig: Formación en Prácticas	
— primer plazo	16 de enero de 2009
— plazos posteriores	30 de abril de 2009
	15 de septiembre de 2009
Ayudantías Comenius	30 de enero de 2009

⁽¹⁾ <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOhtml.do?uri=OJ:L:2006:327:SOM:EN:HTML>

⁽²⁾ Excepto para el Programa Jean Monnet, que está abierto a las instituciones de educación superior en todo el mundo.

Leonardo da Vinci: Movilidad (incluido el certificado de movilidad Leonardo da Vinci)	6 de febrero de 2009
Erasmus Cursos intensivos de idiomas (EILC)	
Programa Jean Monnet	13 de febrero de 2009
Comenius, Leonardo da Vinci y Grundtvig: Asociaciones	20 de febrero de 2009
Comenius: Asociaciones Comenius Regio	
Grundtvig: Seminarios	
Comenius, Erasmus, Leonardo da Vinci y Grundtvig:	27 de febrero de 2009
Proyectos Multilaterales, Redes y Medidas de Acompañamiento	
Leonardo da Vinci: Proyectos Multilaterales de Transferencia de Innovación	27 de febrero de 2009
Erasmus: Programas Intensivos, Movilidad de estudiantes para estudios y períodos de prácticas (incluido el certificado de prácticas del consorcio Erasmus) y movilidad de personal (labores docentes y formación de personal)	13 de marzo de 2009
Grundtvig: Ayudantías, Proyectos de voluntariado para personas mayores	31 de marzo de 2009
Programa Transversal	31 de marzo de 2009
Programa Transversal: Actividad clave nº 1 — Visitas de Estudio	9 de abril de 2009

5. Información completa

El texto completo de la Convocatoria general de propuestas para el Programa de Aprendizaje Permanente, 2008-2010: Actualización 2009 — Prioridades Estratégicas, junto con la guía del Programa de Aprendizaje Permanente y los formularios de solicitud, están disponibles en la siguientes dirección de internet: <http://ec.europa.eu/llp>

Las solicitudes deberán cumplir todas las condiciones especificadas en el texto completo de la convocatoria y presentarse en los formularios previstos.

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

**Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) — Adenda a la convocatoria de propuestas 2009 —
DG EAC/31/08**

(2009/C 35/08)

1. Objetivos y descripción

Mediante la presente adenda a la convocatoria de propuestas relativa al Programa de Aprendizaje Permanente 2009 (EAC/31/08 publicada en el *Diario Oficial de la Unión Europea* C 255 de 8.10.2008, p. 6), este Programa queda abierto a la participación de la República de Croacia y de la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

La adenda se basa en los instrumentos legales siguientes:

- Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente,
 - Convenio de Financiación entre el Gobierno de la República de Croacia y la Comisión de las Comunidades Europeas, de 17 de noviembre de 2008, relativo al Programa Nacional para Croacia en el marco del Componente de Ayuda a la Transición y Desarrollo Institucional del IPA para 2007, que establece la financiación por parte de la Comunidad, en el marco del Programa Nacional, del proyecto HR2007/4/3: «Medidas preparatorias para la participación en los programas Aprendizaje Permanente y Juventud en Acción»,
- y
- Convenio de Financiación entre el Gobierno de la Antigua República Yugoslava de Macedonia y la Comisión de las Comunidades Europeas, firmado mediante canje de notas de 29 de abril y 13 de mayo de 2008, relativo al Programa Nacional (parte 2) para la Antigua República Yugoslava de Macedonia en el marco del Componente de Ayuda a la Transición y Desarrollo Institucional del IPA para 2007, que establece la financiación por parte de la Comunidad, en el marco del Programa Nacional, del proyecto 4.2: «Medidas preparatorias para la participación en los programas Aprendizaje Permanente y Juventud en Acción».

2. Candidatos admisibles

El Programa de Aprendizaje Permanente se aplica a todos los tipos y niveles de educación y formación profesional, y está abierto a la participación de todas las entidades enumeradas en el artículo 4 de la Decisión.

La presente adenda se dedica exclusivamente a fijar las condiciones aplicables a los candidatos establecidos en la República de Croacia y en la Antigua República Yugoslava de Macedonia. Las condiciones se enumeran más adelante.

3. República de Croacia**3.1. Presupuesto y duración de los proyectos**

El presupuesto total asignado a la República de Croacia se estima en 643 115 EUR. El nivel de las subvenciones concedidas y la duración de los proyectos varían en función de factores como el tipo de proyecto y el número de países participantes.

3.2. Plazos para la presentación de candidaturas por parte de la República de Croacia

Carta Universitaria Erasmus	16 de marzo de 2009
Comenius y Grundtvig: Formación en Prácticas	
— primer plazo:	30 de abril de 2009
— segundo plazo:	15 de septiembre de 2009
Leonardo da Vinci: Movilidad	16 de marzo de 2009
Erasmus: Movilidad de estudiantes para estudios y movilidad de personal (labores docentes y formación de personal)	30 de marzo de 2009
Programa Transversal: Actividad clave nº 1 — Visitas de Estudio	9 de abril de 2009
Visitas preparatorias	Plazo fijado por la Agencia Nacional

NOTA: En el marco de la presente convocatoria, no puede financiarse con fondos del programa la movilidad de otros países participantes en el Programa de Aprendizaje Permanente a la República de Croacia.

4. Antigua República Yugoslava de Macedonia

4.1. Presupuesto y duración de los proyectos

El presupuesto total asignado a la Antigua República Yugoslava de Macedonia se estima en 650 000 EUR. El nivel de las subvenciones concedidas y la duración de los proyectos varían en función de factores como el tipo de proyecto y el número de países participantes.

4.2. Plazos para la presentación de candidaturas por parte de la Antigua República Yugoslava de Macedonia

Carta Universitaria Erasmus	16 de marzo de 2009
Comenius y Grundtvig: Formación en Prácticas	
— primer plazo:	30 de abril de 2009
— segundo plazo:	15 de septiembre de 2009
Erasmus: Movilidad de estudiantes para estudios y movilidad de personal (labores docentes y formación de personal)	30 de marzo de 2009
Programa Transversal: Actividad clave nº 1 — Visitas de Estudio	9 de abril de 2009
Visitas preparatorias	Plazo fijado por la Agencia Nacional

NOTA: En el marco de la presente convocatoria, no puede financiarse con fondos del programa la movilidad de otros países participantes en el Programa de Aprendizaje Permanente a la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

5. Información completa

Para estas acciones, incluidas en el programa de trabajo nacional, debe hacerse referencia al texto completo de la Convocatoria General de Propuestas para el Programa de Aprendizaje Permanente 2008-2010: Actualización 2009 — Prioridades Estratégicas, junto con la Guía del Programa de Aprendizaje Permanente, que pueden encontrarse en la siguiente dirección de internet: <http://ec.europa.eu/llp>

Las candidaturas deberán cumplir todas las condiciones especificadas en el texto completo de la convocatoria y presentarse en los formularios previstos.